

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-17-10-2023-6: g:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

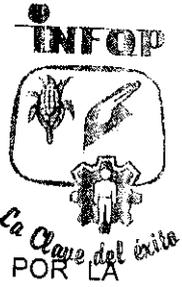
FECHA: 18 de octubre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 19-2023 celebrada el día martes 17 de octubre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar, Inciso "g", "Discusión, Aprobación o Modificación de Equipo y Herramientas Centros Agrícolas CEFEDH, Licitación Privada Nacional No. 08-2023", el Consejo Directivo del INPOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-17-10-2023-6: g:

CONSIDERANDO: QUE LA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y EL DICTAMEN LEGAL DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL REFERENTE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. 08-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA CENTROS AGRÍCOLAS CEFEDH DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INPOP PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACIÓN PROPORCIONADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), CON LAS OBSERVACIONES DE ASESORÍA LEGAL DE RECOMENDAR UN PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENVIÓ MEMORANDO A LA SECRETARIA GENERAL SOLICITANDO SE ELEVE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INPOP LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADO NACIONAL NO. 08-2023 ACREDITANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL, OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO SOPORTE ENCONTRÓ ALGUNAS INCONSISTENCIAS Y APROBÓ EL PUNTO DE AGENDA, CONDICIONADO A QUE LA ADMINISTRACIÓN REALIZARA ENMIENDAS RELACIONADAS CON EL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL, ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD



PRESUPUESTARIA POR CADA LICITACIÓN PRIVADA, LA SOLICITUD DEL EQUIPO POR LA UNIDAD USUARIA, ASÍ COMO COTIZACIONES PARA REFERENCIAR PRECIOS.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NUMERO NO. 08-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA PARA LOS CENTROS CEFEDH DEL INFOP", CON EL PREVIO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN CUMPLA CON LAS ENMIENDAS SIGUIENTES: AJUSTAR A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL, ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR CADA LICITACIÓN, ACREDITAR LA SOLICITUD DEL EQUIPO Y LAS COTIZACIONES PARA TENER UN VALOR DE REFERENCIA.

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.